



MINISTERIO  
DE DEFENSA

**EJÉRCITO DE TIERRA  
FUERZA TERRESTRE**

MANDO DE APOYO A LA MANIOBRA  
MANDO DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA  
REGIMIENTO DE ARTILLERÍA DE COSTA Nº 4  
GRUPO DE ARTILLERÍA DE COSTA I/ 4

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS (PPT)**

**SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA COMÚN PARA EL GACTA I/4  
(RACTA 4) –SAN FERNANDO (CÁDIZ) - ETH222736.**

**JUNIO 2024**



## ÍNDICE

<b>SECCIÓN I: DEFINICIÓN DEL SERVICIO</b>	<b>3</b>
I.1.-OBJETO DEL PPT	3
I.2.-NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO	3
I.3.-DOCUMENTACIÓN APLICABLE	4
I.4.-EXTENSIÓN DEL CONTRATO, ALCANCE Y COSTES.	5
I.5.-MATERIAL A SUMINISTRAR POR EL EJÉRCITO	6
<b>SECCIÓN II: REQUISITOS.</b>	<b>6</b>
II.1.-SERVICIOS DE SUMINISTRO.	6
• LOTE ÚNICO: SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA COMÚN	6
II.2.-REQUISITOS DE LAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA Y ENTREGA	12
II.3.-DOCUMENTACIÓN TÉCNICA	13
<b>SECCIÓN III: DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA</b>	<b>13</b>
III.1.-REQUISITOS PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO	13
III.2.-REQUISITOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	13
III.3.-REQUISITOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL CONTRATO	14
III.4.-REQUISITOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE LA SALUD	14
III.5.-REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES	15
III.6.-REQUISITOS SOBRE LAS GARANTÍAS TÉCNICAS	15
III.6.1.-GARANTÍA DE LOS REPUESTOS	15
III.6.2.-CONDICIONES GENERALES	16
<b>SECCIÓN IV: ACEPTACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO</b>	<b>17</b>
<b>SECCIÓN V: DATOS DE CONTACTO PARA ESTE CONTRATO</b>	<b>17</b>
<b>SECCIÓN VI: ABREVIATURAS</b>	<b>18</b>



## SECCIÓN I: DEFINICIÓN DEL SERVICIO

### I.1.- OBJETO DEL PPT

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) tiene por objeto dar las normas de carácter técnico para poder llevar a cabo la contratación del **SUMINISTRO** de materiales de ferretería común para la realización de los diversos trabajos y tareas asignadas en el mantenimiento preventivo y correctivo de los diversos sistemas y equipos que se encuentran en dotación en el inventario de esta UCO, llevados a cabo en el Grupo de Artillería de Costa I/4 expresados en el punto II.1.- de este PPT.

### I.2.- NECESIDAD DE LA PRESTACIÓN OBJETO DEL CONTRATO

El Grupo de Artillería de Costa I/4 del Regimiento de Artillería de Costa Nº 4, dispone en la plantilla de su Unidad de Servicios, con diversos talleres que permiten llevar a cabo el mantenimiento de cuarto escalón, y la gestión del mantenimiento en escalones superiores así como el mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de fuego, sistemas de localización, posicionamiento, control de tiro y comunicaciones, vehículos ligeros y pesados, remolques y cocinas móviles en los Escalones de mantenimiento correspondiente, así como algunas labores de mantenimiento del escalón superior en los materiales específicos.

Los principales son: el Taller de vehículos ligeros, Taller de vehículos pesados, Taller de Armamento ligero y pesado, Taller de Apoyo (Cerrajería, chapa y pintura), Taller de Electricidad (Grupos electrógenos, aires acondicionados), Taller de electrónica, Taller de Transmisiones y Taller de Informática y de los almacenes correspondientes.

Los talleres citados anteriormente y la gran preparación del personal que los sirve son la base de la operatividad de los sistemas de armas, columna vertebral de la defensa de costa española.

El uso diario y continuo de la maquinaria de estos talleres para llevar a cabo las frecuentes reparaciones de mantenimiento correctivo, y el mantenimiento preventivo programado hace que se produzca un desgaste acusado tanto en ellas como en el utillaje relacionado, lo que conlleva en ocasiones llevar a cabo la adquisición de los



elementos correspondientes, y a realizar labores de mantenimiento en otras. De igual modo, debido al uso continuado y el paso del tiempo, acelerado en este caso por las extremas condiciones de salinidad, temperatura y humedad del área geográfica en la que esta unidad desarrolla sus actividades, es necesaria la reposición de determinados componentes críticos para devolver los subconjuntos del sistema a su estado de operativo óptimo. Los cambios en la normativa vigente que afectan a la prevención de riesgos laborales y el control medioambiental hacen también necesario realizar ciertas modificaciones en los sistemas y maquinaria.

El presente contrato surge tras la imposibilidad de abastecimiento del material objeto de este contrato mediante cadena nacional, al ser material empleado exclusivamente por Unidad o por no ser elementos susceptibles de ello.

### I.3.- DOCUMENTACIÓN APLICABLE

#### I.3.1.- GENERAL

- I.- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE, de 26 de febrero de 2014.
- II.- Ley 24/2011, de 1 de agosto, Ley de Contratos del Sector Público en los Ámbitos de la Defensa y de la Seguridad.
- III.- Instrucción 27/2018, de 18 de mayo, del Secretario de Estado de Defensa, por la que se establecen las directrices de contratación en el ámbito del Ministerio de Defensa.

#### I.3.2.- SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

- I.- Reglamento (UE) 2016/679 del parlamento europeo y del consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos).



- II.- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
- III.- Orden Ministerial número 81/2001, Normas de Protección en Contratos del Ministerio de Defensa.
- IV.- Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.
- V.- Real Decreto 1215/1997, Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.

### I.3.3.- CALIDAD

- I.- Orden Ministerial número 65/1993, Inspección Oficial de Aseguramiento de la Calidad.
- II.- Instrucción 39/1998, Desarrollo de la OM 65/1993. “En materia de calidad en los contratos de suministros, consultorías y asistencias, y de servicios para el armamento y el material de defensa”.
- III.- PECAL-2110 (EDICIÓN 4). Requisitos OTAN de aseguramiento de la calidad para el diseño, el desarrollo y la producción.

### I.3.4.- ISO 14001:2015 Sistemas de gestión medioambiental.

### I.4.- EXTENSIÓN DEL CONTRATO, ALCANCE Y COSTES.

Quedan amparados en la prestación de este contrato los servicios de suministro necesarios para seguir manteniendo la operatividad del sistema de armas.

Los diversos suministros se prestarán durante la anualidad de 2024 y el importe máximo no excederá la cantidad de 8.470,00 € (IVA incluido).

OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE NETO	IVA (%)	IMPORTE TOTAL
SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA COMÚN PARA EL GACTA I/4.	7.000,00€	1.470,00€	8.470,00 €



## I.5.- MATERIAL A SUMINISTRAR POR EL EJÉRCITO

Para el acceso a las instalaciones que el equipo de trabajo considere oportunas, el contratista (entregas, devoluciones, etc.), mediante petición previa debidamente justificada, deberá contar con el permiso de Ejército, en las condiciones necesarias para que puedan realizarse estos trabajos.

El acceso del Contratista a la documentación técnica que pueda ser necesaria para llevar a cabo el desarrollo del contrato deberá contar con el consentimiento de Ejército.

## SECCIÓN II: REQUISITOS.

### II.1.- SERVICIOS DE SUMINISTRO.

#### **- LOTE ÚNICO:**

#### **SUMINISTRO DE MATERIALES DE FERRETERIA COMÚN PARA EL GACTA I/4.**

Quedan amparados en la prestación de este contrato los materiales siguientes que sean necesarios para la realización de los trabajos y tareas asignados a los talleres pertenecientes al GACTA I/ 4.

También quedan amparados en el presente contrato la resolución de obsolescencias mediante la búsqueda de soluciones que permitan la sustitución de material obsoleto o inadecuado del sistema por otros que sigan realizando las mismas funciones, sin perder las capacidades técnicas.

Ante la posibilidad de no poder realizar la entrega de un material determinado en tiempo y forma de los requisitos exigidos por la Unidad, será posible la adaptación bajo consentimiento de las ambas partes sin que sea un sobre coste adicional o añadido.

La empresa adjudicataria realizara todos los suministros de material solicitado por el GACTA I/4 en este Lote, **hasta consumir el crédito.**

**USO PÚBLICO****EJÉRCITO DE TIERRA  
FUERZA TERRESTRE**MANDO DE APOYO A LA MANIOBRA  
MANDO DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA  
REGIMIENTO DE ARTILLERÍA DE COSTA Nº 4  
GRUPO DE ARTILLERÍA DE COSTA I/ 4**ANEXO I****SUMINISTRO MATERIAL FERRETERIA COMÚN**

DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	TOTAL SIN IVA
ACEITE LUBRICANTE AFLOJATODO 400 ml	UNIDAD	20	5,03	100,60 €
ADHESIVO DE CONTACTO USO GENERAL	UNIDAD	5	5,00	25,00 €
ADHESIVO SELLA Y REPARA BLANCO 290ml	UNIDAD	5	5,00	25,00 €
ADHESIVO SELLA Y REPARA NEGRO 290ml	UNIDAD	5	5,00	25,00 €
ALAMBRE GALVANIZADO 1,5mm X 50m	UNIDAD	5	3,93	19,65 €
ALARGADERA DE CABLE 4 TOMAS SCHUKO 10amp 2P + TT CON PROTECCION TERMICA (25 m)	UNIDAD	5	69,67	348,35 €
ALICATE DE BOCA REDONDA 160mm	UNIDAD	2	11,98	23,96 €
ALICATE DE PUNTA C/MUELLE 6"	UNIDAD	3	11,57	34,71 €
ALICATE DE PUNTA DOBLADA C/MUELLE 8"	UNIDAD	3	14,88	44,64 €
ALICATE UNIVERSAL	UNIDAD	5	9,75	48,75 €
ARANDELA DE M-16 EN 8.8	UNIDAD	100	0,09	9,00 €
ARANDELA DE M-18 EN 8.8	UNIDAD	100	0,12	12,00 €
ARANDELA DE M-20 EN 8.8	UNIDAD	100	0,13	13,00 €
ARANDELA DENTADA 6 mm	UNIDAD	100	0,15	15,00 €
ARANDELA DENTADA 8 mm	UNIDAD	100	0,15	15,00 €
ARANDELA DENTADA 10 mm	UNIDAD	100	0,16	16,00 €
ARANDELA PLANA 4 mm	UNIDAD	100	0,01	1,00 €
ARANDELA PLANA 5 mm	UNIDAD	100	0,01	1,00 €
ARANDELA PLANA 6 mm	UNIDAD	100	0,02	2,00 €
ARANDELA PLANA 8 mm	UNIDAD	100	0,02	2,00 €
ARANDELA PLANA 10 mm	UNIDAD	100	0,02	2,00 €
BOTE ACEITE MULTIUSO 270 ml	UNIDAD	5	4,95	24,75 €
BOTE ADHESIVO SELLADOR INTERIORES Y EXTERIORES BLANCO	UNIDAD	5	5,60	28,00 €
BOTE ADHESIVO SELLADOR INTERIORES Y EXTERIORES NEGRO	UNIDAD	5	5,60	28,00 €
BOTE ADHESIVO SELLADOR INTERIORES Y EXTERIORES TRANSPARENTE	UNIDAD	5	5,79	28,95 €
BOTE DESENGRASANTE EN SPRAY 400ml	UNIDAD	5	6,50	32,50 €
BOTE ESPUMA POLIURETANO PARA AISLAR Y RELLENAR	UNIDAD	3	3,74	11,22 €
BOTE GRASA UNIVERSAL 200 ml	UNIDAD	3	2,44	7,32 €
BOTE MASILLA DE POLIURETANO GRIS 310 ml	UNIDAD	3	7,10	21,30 €
BOTE NO MAS CLAVOS DE 375 gr o SIMILAR	UNIDAD	5	6,48	32,40 €
BOTE PEGAMENTO SUPER FUERTE 20 ml	UNIDAD	5	7,83	39,15 €
BOTE PEGAMENTO SUPER FUERTE 5 gr	UNIDAD	5	4,60	23,00 €
BOTE SILICONA BLANCA N100	UNIDAD	3	2,55	7,65 €
BOTE SILICONA ESPECIAL ESPEJO	UNIDAD	3	5,89	17,67 €
BOTE SILICONA M60 PINTABLE	UNIDAD	3	5,14	15,42 €
BOTE SILICONA TRANSPARENTE	UNIDAD	3	1,26	3,78 €
BRIDAS NEGRAS DE PLÁSTICO 3.6 X 140 mm (PAQ 100 UNIDADES)	PACK	10	2,72	27,20 €
BRIDAS NEGRAS DE PLÁSTICO 3.6 X 200 mm (PAQ 100 UNIDADES)	PACK	10	3,38	33,80 €
BRIDAS NEGRAS DE PLÁSTICO 3.6 X 290 mm (PAQ 100 UNIDADES)	PACK	10	3,92	39,20 €



## USO PÚBLICO

### EJÉRCITO DE TIERRA FUERZA TERRESTRE

MANDO DE APOYO A LA MANIOBRA  
MANDO DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA  
REGIMIENTO DE ARTILLERÍA DE COSTA Nº 4  
GRUPO DE ARTILLERÍA DE COSTA I/ 4

BRIDAS NEGRAS DE PLÁSTICO 4.6 X 200 mm (PAQ 100 UNIDADES)	PACK	10	1,63	16,30 €
BRIDAS NEGRAS DE PLÁSTICO 4.6 X 300 mm (PAQ 100 UNIDADES)	PACK	10	2,38	23,80 €
BRIDAS NEGRAS DE PLÁSTICO 4.8 X 200 mm (PAQ 100 UNIDADES)	PACK	15	1,20	18,00 €
BRIDAS NEGRAS DE PLÁSTICO 4.8 X 250 mm (PAQ 100 UNIDADES)	PACK	10	1,72	17,20 €
BRIDAS NEGRAS DE PLÁSTICO 4.8 X 430 mm (PAQ 100 UNIDADES)	PACK	10	3,51	35,10 €
BRIDAS NEGRAS DE PLÁSTICO 7.6 X 290 mm (PAQ 100 UNIDADES)	PACK	10	4,74	47,40 €
BRIDAS NEGRAS DE PLÁSTICO 7.8 X 365 mm (PAQ 100 UNIDADES)	PACK	10	6,43	64,30 €
BROCA PARA PARED MEGA DE 4 mm o SIMILAR	UNIDAD	2	1,94	3,88 €
BROCA PARA PARED MEGA DE 5 mm o SIMILAR	UNIDAD	2	2,25	4,50 €
BROCA PARA PARED MEGA DE 6 mm o SIMILAR	UNIDAD	2	3,02	6,04 €
BROCA PARA PARED MEGA DE 8 mm o SIMILAR	UNIDAD	2	3,37	6,74 €
BROCA PARA PARED MEGA DE 10 mm o SIMILAR	UNIDAD	2	4,28	8,56 €
BROCA PARA PARED MEGA DE 10X150 mm o SIMILAR	UNIDAD	2	4,36	8,72 €
BROCA PARA PARED MEGA DE 12 mm o SIMILAR	UNIDAD	2	4,56	9,12 €
BROCA PARA PARED MEGA DE 12X150 mm o SIMILAR	UNIDAD	2	4,90	9,80 €
BROCA PARA PARED MEGA DE 14 mm o SIMILAR	UNIDAD	2	5,93	11,86 €
BROCA SDS-MAX 12X340 mm o SIMILAR	UNIDAD	2	9,43	18,86 €
BROCA SDS-MAX 20X520 mm o SIMILAR	UNIDAD	2	21,40	42,80 €
BROCA UNIVERSAL CERAMICA 6 mm	UNIDAD	3	4,60	13,80 €
BROCA UNIVERSAL CERAMICA 8 mm	UNIDAD	3	5,12	15,36 €
BUZO DE POLIURETANO TALLA XL	UNIDAD	5	11,56	57,80 €
CANDADO LATÓN 15 mm ARCO CORTO	UNIDAD	5	2,30	11,50 €
CANDADO LATÓN 20 mm ARCO CORTO	UNIDAD	5	3,20	16,00 €
CANDADO LATÓN 20 mm ARCO LARGO	UNIDAD	5	4,20	21,00 €
CANDADO LATÓN 30 mm ARCO CORTO	UNIDAD	5	4,81	24,05 €
CANDADO LATÓN 40 mm ARCO CORTO	UNIDAD	5	6,35	31,75 €
CANDADO LATÓN 50 mm ARCO CORTO	UNIDAD	5	9,77	48,85 €
CANDADO LATÓN INTERPERIE DIAMETRO ARCO 8 mm	UNIDAD	5	11,99	59,95 €
CASCOS PROTECTORES AUDITIVOS TALLERES	UNIDAD	5	14,10	70,50 €
CEPILLO ALAMBRE CON MANGO ACERO LIMPIABUJIAS	UNIDAD	2	2,64	5,28 €
CEPILLO CIRCULAR ALMBRE ONDULADO	UNIDAD	5	14,68	73,40 €
CEPILLO INDUSTRIAL BARRENDERO COMPLETO 500 X 65mm	UNIDAD	3	4,07	12,21 €
CEPILLO PARA TALADRO DE 25 mm	UNIDAD	2	1,63	3,26 €
CEPILLO PARA TALADRO DE 50 mm	UNIDAD	2	2,00	4,00 €
CEPILLO PARA TALADRO DE 75 mm	UNIDAD	2	3,13	6,26 €
CEPILLO PARA TALADRO DE 100 mm	UNIDAD	2	6,43	12,86 €
CINTA ADHESIVA 2 CARAS ALTA RESISTENCIA 1.5 mt	UNIDAD	5	4,85	24,25 €
CINTA AISLANTE BLANCA DE 10 mt X 19 mm	UNIDAD	5	0,51	2,55 €
CINTA AISLANTE NEGRA DE 10 mt X 19 mm	UNIDAD	5	0,51	2,55 €
CINTA AISLANTE VULCANIZADA 6,7 mt X 19 mm	UNIDAD	5	3,91	19,55 €
CINTA AMERICANA 48 mm X 32 mt	UNIDAD	5	10,17	50,85 €
CINTA AMERICANA GRIS 25 mm X 25 mt	UNIDAD	5	5,03	25,17 €
CINTA AMERICANA GRIS 50 mm X 50 mt	UNIDAD	5	5,63	28,15 €
CINTA AUTOSOLDABLE 7 mt X 23mm	UNIDAD	5	8,17	40,85 €
CINTA BALIZAMIENTO ROJO Y BLANCO 80 mm x 200 mt	UNIDAD	50	3,37	168,50 €





## USO PÚBLICO

### EJÉRCITO DE TIERRA FUERZA TERRESTRE

MANDO DE APOYO A LA MANIOBRA  
MANDO DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA  
REGIMIENTO DE ARTILLERÍA DE COSTA Nº 4  
GRUPO DE ARTILLERÍA DE COSTA I/ 4

CINTA DE CARROCERO LISA DE 25 mm X 45 mt	UNIDAD	100	0,91	91,00 €
CINTA DE CARROCERO LISA DE 50 mm X 45 mt	UNIDAD	100	1,21	121,00 €
COLA DE CONTACTO 500ml	UNIDAD	5	4,02	20,10 €
CUCHILLA CÚTER PROFESIONAL DE 9 mm	UNIDAD	2	1,26	2,52 €
CUCHILLA CÚTER PROFESIONAL DE 25 mm	UNIDAD	2	4,42	8,84 €
CÚTER BIMETAL DE 25 mm	UNIDAD	2	9,79	19,58 €
CÚTER BIMETAL DE 9 mm RECARGABLE	UNIDAD	2	9,06	18,12 €
DECAPANTE PARA SOLDADURA DE ESTANO	UNIDAD	4	2,90	11,60 €
DESTORNILLADOR ACODADO DOBLE BOCA PLANA	UNIDAD	3	7,44	22,32 €
DESTORNILLADOR ACODADO DOBLE BOCA PHILLIPS	UNIDAD	3	7,85	23,55 €
DESTORNILLADOR ESTRELLA REVERSIBLE 6 X 100 mm	UNIDAD	10	3,43	34,30 €
DESTORNILLADOR TORX T10X80	UNIDAD	2	2,48	4,96 €
DESTORNILLADOR TORX T20X100	UNIDAD	2	2,48	4,96 €
DISCO CORTE METAL DE 115 mm	UNIDAD	5	0,64	3,20 €
DISCO CORTE METAL DE 230 mm	UNIDAD	5	1,12	5,60 €
DISCO CORTE METAL FINO DE 115 mm	UNIDAD	5	1,12	5,60 €
DISCO CORTE METAL FINO DE 230 mm	UNIDAD	5	1,66	8,30 €
DISCO LIJA DE 115 mm GRANO 60	UNIDAD	5	1,41	7,05 €
DISCO LIJA DE 115 MM. GRANO 80	UNIDAD	5	1,21	6,05 €
DISOLVENTE UNIVERSAL 500 ML.	UNIDAD	5	2,88	14,40 €
DISOLVENTE UNIVERSAL 5L	UNIDAD	5	9,07	45,35 €
CORTAFRIOS PLANO 15X125	UNIDAD	2	6,61	13,22 €
ESPÁTULA ACERO INOX. 30 mm M/MADERA	UNIDAD	3	0,80	2,40 €
ESPÁTULA ACERO INOX. 40 mm M/MADERA	UNIDAD	3	0,82	2,46 €
ESPÁTULA ACERO INOX. 60 mm M/MADERA	UNIDAD	3	1,06	3,18 €
ESPÁTULA ACERO INOX. 70 mm M/MADERA	UNIDAD	3	2,36	7,08 €
EXTRACTOR UNIVERSAL 2 GARRAS 25-80	UNIDAD	2	28,93	57,86 €
FIJADOR DE TORNILLOS ALTA RESISTENCIA 50ml	UNIDAD	2	8,71	17,42 €
FLEXÓMETRO DE 16mm X 3m CON FRENO	UNIDAD	5	3,72	18,60 €
FLEXÓMETRO DE 16mm X 5m CON FRENO	UNIDAD	5	5,79	28,95 €
GAFA PROTECCIÓN ANATÓMICA	UNIDAD	10	2,36	23,60 €
GRASA DE LITIO EN SPRAY 250 ml	UNIDAD	3	6,43	19,29 €
GUANTES DE NITRILO DESECHABLES SIN POLVO L (100 UDS/CAJA)	PACK	50	8,43	421,50 €
GUANTES DE NITRILO DESECHABLES SIN POLVO XL (100 UDS/CAJA)	PACK	15	10,72	160,80 €
GUANTES DE NITRILO DESECHABLES SIN POLVO M (100 UDS/CAJA)	PACK	50	8,43	421,50 €
JABÓN LAVA MANOS MECÁNICOS CON MICROPARTICULAS 5L	UNIDAD	10	19,50	195,00 €
JABON CARROCERIA LAVADO MANUAL 5L	UNIDAD	6	16,53	99,18 €
JUEGO ALICATES ARANDELAS INTERIOR Y EXTERIOR	UNIDAD	2	13,24	26,48 €
JUEGO BROCAS COBALTO 1-10 mm	UNIDAD	2	14,23	28,46 €
JUEGO BROCAS TITANIO DE 19 PIEZAS 10mm	PACK	2	28,80	57,60 €
JUEGO DE 12 LLAVES DE ESTRELLA ACODADAS	PACK	2	21,94	43,88 €
JUEGO DE ARANDELAS DE ALUMINIO DE 450 uds (VARIOS TAMAÑOS)	PACK	1	24,57	24,57 €
JUEGO DE ARANDELAS DE COBRE 320 uds (VARIOS TAMAÑOS)	PACK	1	21,98	21,98 €
JUEGO DE GRANETES (6 pz)	PACK	2	15,26	30,52 €
JUEGO DE JUNTAS TÓRICAS SELLADO 420 ud (VARIOS TAMAÑOS)	PACK	1	15,50	15,50 €



## USO PÚBLICO

### EJÉRCITO DE TIERRA FUERZA TERRESTRE

MANDO DE APOYO A LA MANIOBRA  
MANDO DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA  
REGIMIENTO DE ARTILLERÍA DE COSTA Nº 4  
GRUPO DE ARTILLERÍA DE COSTA I/ 4

JUEGO DE LIMAS (10pz)	PACK	2	10,93	21,86 €
JUEGO DESTORNILLADORES PLANOS 20 PIEZAS	PACK	2	18,07	36,14 €
JUEGO ESPÁTULAS CARROCERO ACERO INOX.	UNIDAD	2	3,35	6,70 €
JUEGO LIMAS DE AGUJA	PACK	1	9,00	9,00 €
JUEGO LLAVE FIJA PLANA 6-32 mm (10pz)	PACK	3	19,78	59,34 €
LIMA MECÁNICO PLANA PARALELA CON MANGO 8"	UNIDAD	1	7,55	7,55 €
LIMPIA CONTACTOS SECO EN SPRAY TIPO 0 250 ml	UNIDAD	5	8,40	42,00 €
LIMPIA RADIADORES NURAL 1 240 ml	UNIDAD	5	12,19	60,95 €
LIMPIADOR ESPUMA POLIURETANO. 500 ML	UNIDAD	5	6,66	33,30 €
LLAVE DE TUBO DOBLE BOCA 6-7	UNIDAD	2	5,95	11,90 €
LLAVE DE TUBO DOBLE BOCA 10-11	UNIDAD	2	6,20	12,40 €
LLAVE DE TUBO DOBLE BOCA 27-29	UNIDAD	1	18,18	18,18 €
LLAVE INGLESA AJUSTABLE 8"	UNIDAD	3	12,44	37,32 €
LLAVE INGLESA AJUSTABLE 15"	UNIDAD	1	28,69	28,69 €
LUBRICANTE MULTIUSOS 5 Litros	UNIDAD	3	41,61	124,83 €
MANGO MADERA DE MARTILLO M-5305 235 mm	UNIDAD	2	4,64	9,28 €
MANGO MADERA DE MARTILLO M-5308-0	UNIDAD	2	3,62	7,24 €
MANGO MARTILLO CARPINTERO FIBRA DE VIDRIO	UNIDAD	2	3,70	7,40 €
MANOMETRO DIGITAL INFLADOR NEUMATICOS 12/15 BARES	UNIDAD	3	24,09	72,27 €
MARTILLO BOLA CON MANGO MADERA	UNIDAD	5	7,64	38,20 €
MASILLA ALTA TEMPERATURA NURAL 30 110 ml	UNIDAD	5	7,95	39,75 €
MASILLA DE FIBRA DE VIDRIO LATA 1 KG	UNIDAD	3	14,64	43,92 €
MASILLA DE POLIÉSTER MULTIFUNCIONAL LATA 1 KG	UNIDAD	3	10,08	30,24 €
MASILLA DE SELLADO 280 ml	UNIDAD	3	2,55	7,65 €
MASILLA RECONSTRUCTORA DE METALES NURAL 43 DE 48 gr o SIMILAR	UNIDAD	5	6,03	30,15 €
MASILLA REPARADORA SANEAMIENTO NURAL 36 DE 48 gr o SIMILAR	UNIDAD	5	5,64	28,20 €
MOSQUETÓN BOMBERO CON SEGURO 10 X 100 mm	UNIDAD	10	1,59	15,90 €
MOSQUETÓN BOMBERO CON SEGURO 11 X 120 mm	UNIDAD	10	1,98	19,80 €
MOSQUETÓN BOMBERO CON SEGURO 6 X 60 mm	UNIDAD	10	0,44	4,40 €
MOSQUETÓN BOMBERO CON SEGURO 7 X 70 mm	UNIDAD	10	0,64	6,40 €
MOSQUETÓN BOMBERO CON SEGURO 8 X 80 mm	UNIDAD	10	0,68	6,80 €
MULTIMETRO DIGITAL POLIMETRO PARA MEDIR CONTINUIDAD Y TENSION EN CA Y CC, AMP EN CC, RESISTENCIA, DIODO	UNIDAD	5	15,54	77,70 €
NIVEL BURBUJA METALICO CON IMAN	UNIDAD	5	20,41	102,05 €
PAPEL SECAMANOS MECANICOS INDUSTRIAL	UNIDAD	40	14,01	560,40 €
PEGAMENTO ESPECIAL CAUCHO 30 gr	UNIDAD	2	2,88	5,76 €
PEGAMENTO ESPECIAL MADERA RESISTENTE AL AGUA Y TRACCIÓN 750 gr	UNIDAD	2	7,21	14,42 €
PEGAMENTO EXTRA FUERTE AUTO NURAL 25 DE 22 ml o SIMILAR	UNIDAD	5	5,43	27,15 €
PEGAMENTO MULTIAPLICACIÓN CON BASE DE POLIURETANO DE ALTA RESISTENCIA GLUE 115 ml o SIMILAR	UNIDAD	2	7,98	15,96 €
PEGAMENTO SÚPER GLUE-3 TRANSPARENTE 1 gr o SIMILAR	UNIDAD	5	2,80	14,00 €
PELACABLES CK PARA CABLES DE 0,30mm A 1.0 mm	UNIDAD	3	31,74	95,22 €
ROLLO PRECINTO MARRÓN 48 mm X 66 mt	UNIDAD	100	0,99	99,00 €
ROLLO PRECINTO TRANSPARENTE 48 mm X 132 mt	UNIDAD	100	1,34	134,00 €
SUSTITUTO UNIVERSAL DE JUNTAS NURAL 28 40 ml o SIMILAR	UNIDAD	5	8,38	41,90 €



## USO PÚBLICO

EJÉRCITO DE TIERRA  
FUERZA TERRESTRE

MANDO DE APOYO A LA MANIOBRA  
MANDO DE ARTILLERÍA DE CAMPAÑA  
REGIMIENTO DE ARTILLERÍA DE COSTA Nº 4  
GRUPO DE ARTILLERÍA DE COSTA I/ 4

TAPAFUGAS PARA CIRCUITOS DE REFRIGERACIÓN NURAL 70 66 gr o SIMILAR	UNIDAD	3	15,75	47,25 €
TORNILLO 10 X 20 8.8 HEXAGONAL	UNIDAD	100	0,11	11,00 €
TORNILLO 10 X 40 8.8 HEXAGONAL	UNIDAD	100	0,12	12,00 €
TORNILLO 14 X 30 8.8 HEXAGONAL	UNIDAD	100	0,18	18,00 €
TORNILLO 16 X 30 8.8 HEXAGONAL	UNIDAD	100	0,25	25,00 €
TORNILLO 18 X 30 8.8 HEXAGONAL	UNIDAD	100	0,26	26,00 €
TORNILLO 6 X 20 8.8 HEXAGONAL	UNIDAD	100	0,06	6,00 €
TORNILLO 6 X 40 8.8 HEXAGONAL	UNIDAD	100	0,08	8,00 €
TORNILLO CARROCERO 10 mm X 100 mm	UNIDAD	50	0,31	15,50 €
TORNILLO CARROCERO 10 mm X 40 mm	UNIDAD	50	0,34	17,00 €
TORNILLO CARROCERO DE 12 mm X 80 mm	UNIDAD	30	0,55	16,50 €
TORNILLO DOBLE ROSCA 6 X 13 X 60 mm	UNIDAD	30	0,35	10,50 €
TORNILLO DOBLE ROSCA 8 X 15 X 100 mm	UNIDAD	30	0,36	10,80 €
TORNILLO TIRAFONDO DE 10 X 100 mm	UNIDAD	50	0,17	8,50 €
TORNILLO TIRAFONDO DE 10 X 110 mm	UNIDAD	50	0,18	9,00 €
TORNILLO TIRAFONDO DE 10 X 120 mm	UNIDAD	50	0,27	13,50 €
TORNILLO TIRAFONDO DE 10 X 140 mm	UNIDAD	50	0,28	14,00 €
TUBO PEGAMENTO NURAL 10 110 ml o SIMILAR	UNIDAD	5	7,70	38,50 €
<b>TOTAL SIN IVA</b>				<b>7.000,00 €</b>
<b>IVA 21%</b>				<b>1.470,00 €</b>
<b>TOTAL IVA INCLUIDO</b>				<b>8.470,00 €</b>

Para una mejor identificación de los equipos afectados por este lote, las empresas contratistas interesadas podrán visitar las instalaciones de la Unidad (Batería de Servicios, GACTA I/4 – Acuartelamiento Camposoto –Carretera de Camposoto s/n – 11100 San Fernando (Cádiz); contactando previamente (48 horas) con el personal del Pelotón Administrativo (telf. 956 59 83 37). El horario de visita será de 10:00 a 14:00 horas.

El presupuesto total de este contrato será el indicado en el PCAP.



## II.2.- REQUISITOS DE LAS ACTIVIDADES DE ASISTENCIA Y ENTREGA.

RE01.- El plazo de entrega de los artículos desde la fecha de solicitud realizada por el GACTA I/4, será la siguiente:

- Petición urgente: dentro de las siguientes 24 horas (de lunes a viernes).
- Petición ordinaria: dentro de las siguientes 48 horas (de lunes a viernes).

Las peticiones de suministro se llevarán a cabo por este GACTA I/4 a la empresa adjudicataria, directamente en la tienda física del contratista, vía telefónica o por correo electrónico.

RE02.- La entrega se desarrollará en el patio de la Batería de Servicios (enfrente de la Oficina de Pelotón Administrativo) entre la Batería de Servicios (Pelotón Administrativo) y el Contratista entre las 10:00 y las 14:00 horas.

RE03.- La empresa adjudicataria contará con un equipo de personal cualificado y medios necesarios para la realización de los trabajos objeto de este PPT, no estando obligada la Unidad a apoyarlo con personal ni medios. La empresa contratista deberá tener al equipo de personal encargado de la realización de los trabajos en plantilla.

RE04.- La empresa adjudicataria deberá disponer de todos las herramientas y utillaje necesarios para la realización de la entrega del material suministrado, sin que tenga que dotarse medio alguno a costa de este Contrato.

RE05.- Durante el tiempo que dure la entrega del material y hasta su finalización y despedida, si se diera el caso de pérdida, de destrucción, o de daño causado por un uso inadecuado de cualquier material, el Contratista estará obligado a reemplazarlo, repararlo a su costa o rembolsar su valor quedando al margen de responsabilidad terceros supuestos.

RE06.- La empresa adjudicataria deberá mantener puntualmente informada a la Batería de Servicios (Pelotón Administrativo) del desarrollo del contrato. Cualquier anomalía en el desarrollo deberá ser comunicada vía fax, email o teléfono a la Batería de Servicios (Pelotón Administrativo), confirmándose posteriormente por escrito.



### II.3.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

RE07.- La empresa adjudicataria deberá entregar a la Batería de Servicios (Pelotón Administrativo), un duplicado de factura para ejercer el derecho de garantía de material en caso de necesidad.

## SECCIÓN III: DEFINICIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA

### III.1.- REQUISITOS PARA EL SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

RC01.- El seguimiento del contrato lo realizará la Batería de Servicios (Pelotón Administrativo) o en su defecto el nombrado por el Jefe del GACTA I/4.

RC02.- El responsable del Contrato (REC) será el Capitán Jefe de la Batería de Servicios del GACTA I/4.

RC03.- El Adjudicatario nombrará a un responsable que actuará como interlocutor único a todo efecto contractual frente a la Administración para todas las cuestiones relacionadas con la ejecución de los trabajos correspondientes a este contrato y su coordinación.

RC04.- La Administración y sus representantes autorizados podrán rechazar todo o parte de los suministros realizados o en ejecución, siempre que la causa de esta decisión fuese el incumplimiento de los requisitos o términos y condiciones del contrato.

### III.2.- REQUISITOS DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

RC05.- El sistema de la calidad aplicable al presente contrato, es el establecido por la Publicación Española de la Calidad, PECAL 2110 o AQAP equivalente, que se especifica en el pliego de prescripciones técnicas del presente contrato.



### III.3.- REQUISITOS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DEL CONTRATO

RC06.- Para el presente contrato es de aplicación la OM 81/2001 de 20 de abril, por la que se aprueban las Normas de Protección de Contratos del Ministerio de Defensa (BOD nº 84 de 30 de abril de 2001), así como en lo que le afecte, la normativa y legislación en Seguridad Industrial para suministros a las FAS.

### III.4.- REQUISITOS DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES Y DE LA SALUD

RC07.- La empresa prestadora del servicio está obligada a cumplir todas las disposiciones legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y Prevención de Riesgos Laborales respecto a todos los equipos suministrados por el Contratista, siendo responsable de la puesta en práctica de las mismas, así como de las consecuencias que se derivasen de su incumplimiento, tanto en lo que se refiere a él mismo como en lo referente a personal a su cargo o de servicios contratados por éste.

RC08.- El Responsable de Prevención de Riesgos Laborales del GACTA I/4 informará a la empresa de los riesgos existentes en la unidad y de las medidas de protección y prevención correspondientes, así como sobre las medidas de emergencia a aplicar, especialmente, evacuación ante un accidente, servicio médico o botiquín, urgencias, etc., y servicios comunes previstos como comedor, vestuarios, de higiene, etc. en cumplimiento de lo establecido en el REAL DECRETO 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

RC09.- La empresa prestadora del servicio viene obligada a nombrar un responsable de Seguridad y Salud para los trabajos que realice.

RC10.- La empresa prestadora del servicio viene obligada a informar y formar a sus trabajadores o a los que estén a su cargo, sobre los riesgos del trabajo que va a desarrollar y las medidas preventivas previstas en cumplimiento de lo establecido en el REAL DECRETO 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención



de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

RC11.- La empresa prestadora del servicio viene obligada a hacer que sus trabajadores o los que estén a su cargo cumplan todas las medidas previstas.

RC12.- La empresa prestadora del servicio estará obligada a proporcionar a sus trabajadores o los que de él dependan, los medios de protección individual previstos, y los colectivos que le competan en cumplimiento del establecido en el REAL DECRETO 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales. En este sentido aportará documento acreditativo, firmado por cada trabajador, de la entrega del equipo, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

RC13.- El incumplimiento de estas cláusulas puede provocar la resolución del contrato según se especifica en el PCAP.

### III.5.- REQUISITOS MEDIOAMBIENTALES

RC14.- La empresa adjudicataria deberá retirar, previamente a la firma del contrato, una copia de la Política Medioambiental y otras instrucciones relativas al medio ambiente que deberá cumplir en sus actividades realizadas en la Batería de Servicios (Pelotón Administrativo) (en todo aquello que le sea aplicable).

RC15.- La gestión de todos los residuos que se generen como consecuencia de las actividades objeto de este PPT deberá ser gestionada por la Empresa adjudicataria y deberán hacerse de acuerdo a la legislación vigente que le sea de aplicación.

### III.6.- REQUISITOS SOBRE LAS GARANTÍAS TÉCNICAS

#### III.6.1.- GARANTÍA DE LOS REPUESTOS

RC16.- Los materiales aportados por el Contratista, se ajustarán a todo lo indicado en los manuales técnicos y en los catálogos de despiece codificado, estando



garantizada sus características constructivas y prestaciones, durante el plazo de al menos VEINTICUATRO (24) meses, contados a partir de su recepción en firme, salvo contra defecto o vicio oculto, para el cual, el referido periodo de garantía, comenzará a contara partir de la fecha de la incorporación del referido repuesto al equipo o sistema del que forme parte, en la tarea de mantenimiento que corresponda y ésta haya sido aceptada en conformidad.

### III.6.2.- CONDICIONES GENERALES

- RC17.- Será por cuenta de la Empresa contratista la reposición de piezas y reparación de los defectos que sean atribuidos a deficiencias y/o a la mala calidad de los materiales suministrados.
- RC18.- Se entiende que la garantía cubrirá materiales, mano de obra, desplazamientos, envío y devolución, en su caso, y surtirá efecto desde la finalización de los trabajos, con aceptación en conformidad de los mismos, o desde la entrada de los materiales en los almacenes de Ejército, cuando se firmen los Certificados o Actas de Recepción, correspondientes.
- RC19.- Si como consecuencia de la avería y en aplicación de la garantía, hubiese que sustituir la pieza en cuestión por otra nueva, se reiniciará el plazo de la garantía para la/las piezas nuevas.
- RC20.- La empresa será responsable, de acuerdo a Ley, de los perjuicios causados a terceros provocados durante el periodo de garantía por daños, desperfectos o averías por causa imputable al trabajo realizado.
- RC21.- El Contratista deberá garantizar que todos los materiales y software suministrados están libres de defectos en el material, fabricación, montaje y funcionamiento.
- RC22.- El Contratista será el responsable de la reparación o sustitución de los elementos defectuosos, corriendo de su cargo los costes de la mano de obra y de las piezas necesarias para ello, durante el periodo de garantía.





## SECCIÓN IV: ACEPTACIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

### IV.1.- CRITERIOS DE ACEPTACIÓN

El Contratista proporcionará los suministros de repuestos y adquisiciones que establece el contrato.

La Batería de Servicios (Pelotón Administrativo) se reservará el derecho a realizar cualquier ensayo o prueba que considere oportuno para verificar que lo entregado cumple con lo establecido en el PPT.

La Batería de Servicios (Pelotón Administrativo) recepcionará los suministros mediante un acto formal y positivo de recepción, que dará a la empresa el derecho al cobro del suministro realizado.

## SECCIÓN V: DATOS DE CONTACTO PARA ESTE CONTRATO

- JEFE DE LA BATERÍA DE SERVICIOS DEL GACTA I/4: Capitán de Artillería
  - NOMBRE Y APELLIDO: Roberto Espinosa Valdés
  - DIRECCIÓN: Carretera de CAMPOSOTO S/N, San Fernando 11100 (Cádiz)
  - EMAIL: respva1@mde.es
  - TELÉFONOS: 956 59 82 73.
- 
- JEFE DE SECCIÓN DE SEMACO: Teniente CIPET (Cuerpo de Ingenieros Politécnicos)
  - NOMBRE Y APELLIDO: Laura Calabuig Benítez
  - DIRECCIÓN: Carretera de CAMPOSOTO S/N, San Fernando 11100 (Cádiz)
  - EMAIL: lcalben@mde.es
  - TELÉFONOS: 956 59 82 25
- 
- JEFE PELOTÓN ADMINISTRATIVO: Brigada de Artillería Antiaérea y Costa
  - NOMBRE Y APELLIDO: Víctor Manuel Cid Vega
  - DIRECCIÓN: Carretera de CAMPOSOTO S/N, San Fernando 11100 (Cádiz)
  - EMAIL: pelotonadministrativo\_racta4@mde.es
  - TELÉFONOS: 956 59 83 37



## SECCIÓN VI: ABREVIATURAS

<b>AQAP</b>	Allied Quality Assurance Publication
<b>BOD</b>	Boletín Oficial de Defensa
<b>CIAA</b>	Catálogo Ilustrado de Artículos de Abastecimiento
<b>COMSE</b>	Comisión de seguimiento
<b>CRAF</b>	Certified Round Assembly Facility
<b>DGAM</b>	Dirección General de Armamento y Material
<b>DINFUNLOG</b>	Dirección de Integración de las Funciones Logísticas
<b>ISO</b>	International Organization for Standardization
<b>IT</b>	Instrucción Técnica
<b>LBAAA</b>	Lista Base Aprobada de Artículos de Abastecimiento
<b>MALE</b>	Mando de Apoyo Logístico del Ejército
<b>MIL-STD</b>	Military Standard
<b>NOC</b>	Número OTAN de Catálogo
<b>OC</b>	Órgano de contratación
<b>OM</b>	Orden Ministerial
<b>OTAN</b>	Organización del Tratado del Atlántico Norte
<b>PCAP</b>	Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares
<b>PECAL</b>	Publicación Española de Calidad
<b>PPT</b>	Pliego de Prescripciones Técnicas
<b>RAC</b>	Representante de Aseguramiento de la Calidad
<b>SECATET</b>	Sección de Catalogación del Ejército de Tierra
<b>STANAG</b>	Standardization Agreement
<b>TTC</b>	Tracker Training Course
<b>UNE</b>	Una Norma Española

San Fernando, a 14 junio de 2024